



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E58-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E58-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0161
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO
 OBREGON 01580

Fecha de entrega: 24/02/2022

R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor: 00144695
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida presupuestal: 0301 21063001
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Inm.	T.S.	E.	U.	P.	Q.	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000021440000	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 50000	33	80	01	16	0	90	0		ENV		8.00	400,000.00
		10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.												
		Marca: HISTINA												
		Procedencia: MEXICO												
		Tipo Present: T.G												
		Cant Present: 20												

(cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 400,000.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 400,000.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA CDORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GARCIA GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E58-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E58-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0161
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO OBREGON 01680

R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor: 00144695

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/02/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

CLASULADO PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.
CLASUBULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el cumplimiento de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 bis penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (300 mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá realizar conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFRONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de este último, "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos devueltos del Pedido contra los recursos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que corra a cargo de "EL INSTITUTO", en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las contingencias que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del
- 1.8 La solicitud de calificación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 000U2808-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 15 al 24 de Febrero del 2022 (fsa de 8 (ocho) días sin Sanación, más 2 (dos) días con Sanación).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLASUBULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al defecto de calidad o mal estado o no conforme en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elegir pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIG al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a la dispuesto en el artículo 60 de la LAASRP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN HERANDEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TCOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requeriente
C. RICARDO RAMÓN RODRÍGUEZ BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO
 OREGON 01580

R.F.C. GSO -15/013-EH6 No. Proveedor : 00144695

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Int. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/02/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E58-2022

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compraventa/AA-050GYR011-E58-2022

No. de Pedido: D2P0161

Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

2.4 "EL PROVEEDOR cuenta con las habilidades, especialidades y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 46 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser mayor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromisoria, en la cual se obliguen a cumplir los bienes, El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten, problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reparar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los roles de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES:

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Ficha de Entrega del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar, original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, el material de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, preclusivamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la el volumen no entregado a quien mayor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" solicitará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días de atraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento e la solicitud de cambio o recolección con entregas o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entrega satisfactoria para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cancelados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.
- 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calificar y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema FREI-México, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
- 3.7 En caso que algún proveedor ofrezca, presentando, capacidad o descripción distinta a la solicitada en el presente de calificación y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no defenderla, en la "recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El material no recibido será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO GABRIEL ROSARIO GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E58-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR011-E58-2022
 No. de Pedido: D2P0161
 Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO OBREGON 01680

Fecha de entrega: 24/02/2022

R.F.C. GSO-151013-EH6 No. Proveedor: 00144896

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 2.2.0.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLASULA 6. DE LA FACTURACION:

6.1 Los Comprobrantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 6.2 El pago de este pedido será pasado mexicano, de conformidad con el procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Contabilización, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebese los 20 días naturales posteriores a aquel en que el PROVEEDOR presente en las Areas de Trámite de Entrega y Modificación, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 98 22 55 56 Ext. 61128, así como presentar las copias del SAT, INFORMAR a IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (son: Trescientos mil pesos 007100 M.N.)
 6.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 007100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLASULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los datos y/o publicidades que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mantendrá en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento en materia de Seguridad Social vigente y positiva a cargo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. IVAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: [Redacted]
 Número de Sesión: [Redacted]
 Fecha de Acuerdo: [Redacted]
 Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022
 Num. Dictamen Presup. S/N [Redacted]
 No. de Evento AA-050GYR011-E58-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050GYR011-E58-2022
 No. de Pedido: D2P0161
 Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
 Dirección AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO OBREGON 01880
 R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor : 00144695
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 24/02/2022
 Partida presupuestal : 0301 21053001
 Clasificación presupuestal :
 Ciro: 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 ANA MARIA SALGADO TORRES

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	[Redacted]
FECHA	DIA MES AÑO
	14 02 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

58,933 28 DE AGOSTO DEL 2018 CDMX

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASILLENOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GIMENEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO